

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 046 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza.

CONSIDERANDO

Rotaplast es una organización de caridad creada por el Club de Rotary San Francisco, California USA.

Cada misión médica es realizada en conjunto con Clubes Rotarios a través del mundo. Los operativos son programas de Servicios Internacionales para cada Club, los cuales financian la transportación, estadía y alimentación de grupo de voluntariados en el país anfitrión, como también los gastos incurridos por los pacientes y padres durante los operativos. Los niños figurados a quien Rotaplast provee sus servicios, son de escasos recursos y todas las cirugías son realizadas sin costo alguno.

Además de cirugía plásticas, Rotaplast esta llevando a cabo estudios de Genética en cada uno de los países visitados, con el propósito de tratar de descubrir las causas de estas deformidades, establecer programas de Prevención, Nutrición y Educación para la Comunidad Mundial.

Rotaplast a través de donaciones privadas y de Clubes Rotarios financia la transportación de los médicos y enfermeras voluntarios, desde los Estados Unidos. También provee con los instrumentos, equipo e insumos médicos necesarios.

Que, el Gobierno Municipal ha prestado colaboración económica , al Rotary Club de los Charcas, distrito 4690 ROTAPLAST SUCRE, para que se haga realidad cien operaciones de labio leporino y paladar hendido para niños de escasos recursos.

Que, estos destacados profesionales visitantes de esta misión, esta conformada por Médicos Cirujanos, Anestesiólogos, ortodoncistas, enfermeras y voluntariados de los EE.UU. de Norte América, que prestan un valioso servicio a las ciudades y la población en general en el área de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 19º inciso b) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones , Títulos y Preeminencias, es función de la Comisión de Desarrollo Humano , otorgar distinciones a " Prominentes hombres de entidades científicas, culturales, educativas, filantrópicas, sociales, humanitarias, industriales, bancarias, comerciales y deportivas llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de, Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, declárese " **HUESPEDES DISTINGUIDOS** " de la ciudad de Sucre a los ilustres visitantes:

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1.- Dr. BILL W. DE SHAZO | LIDER DE CIRUJÍA PLASTICA |
| 2.- Dr. MIGUEL MORENO | CIRUJANO PLASTICO |
| 3.- Dr. MILTON SOLIS | CIRUJANO PLASTICO |
| 4.- Dra. LORI A. ARONSON | LIDER DE ANESTESIA |
| 5.- Dr. JAMES P. SPAETH | ANESTESIOLOGO |
| 6.- Dr. DANIEL WERT | ANESTESIOLOGO |
| 7.- Dr. DAVID ROWEN | ENFERMERO ANESTESISTA |
| 8.- Dra. MARIA I. JARAMILLO | PEDIATRIA |
| 9.- SHARRON NEWTON | LIDER DE ENFERMERAS |
| 10.-PATRICIA EURICH | ENFERMERA DE QUIROFANO |

11.- MARILYN L. SANTIAGO	ENFERMERA DE QUIROFANO
12.- KAY TOMPKINS	ENFERMERA DE QUIROFANO
13.- RENE HOLLANDSWORTH	ENFERMERA DE RECUPERACION
14.- JAN EPSTEIN	ENFERMERO DE RECUPERACION
15.- PABLO CASTRO	COORDINADOR DE DELEGACION
16.- MAURICE MATHEWS	ASISTENTE GENERAL
17.- MELANIE TEK	VICE COORDINADORA
18.- CONSUELO WHITE	REGISTROS MEDICOS
19.- THOMAS FOX	INGENIERO EN JEFE
20.- JAMES MOULD	PERIODISTA
21.- ROBERT L. STANLEY	ASISTENTE RECUPERACION
22.- JOHN GLASER	ASISTENTE PRE-OPERATORIO
23.- WILHEMINA C. HAILSTONE	TRADUCTORA
24.- ELIANA PONCE REEVES	TRADUCTORA

Art. 2 La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 22 de mayo del presente año a Hrs 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3 La Señora Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la Ejecución y Promulgación de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil tres

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes mayo del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE